



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORA - CALDAS

Abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

Acceder a lo impetrado por el Dr. GERMAN FELIPE ARIAS MARIN, apoderado del Sr. AUGUSTO MEJIA PUERTA, dentro del proceso de SUCESION de la Sra. CILIA LOPEZ ANGEL.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora y los documentos allegados, se ordena el emplazamiento del Sr. JORGE AUGUSTO CASTAÑO LOPEZ, con el fin de notificarle el contenido del proveído fechado el 2 de octubre de 2023, en la forma y términos del artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que establece: *“Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”*.

Por lo tanto, la parte interesada remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Si no comparece, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá el trámite de la instancia.

NOTIFIQUESE

MARIA ANTONIA HENAO QUINTERO
La Juez